



Resolución Directoral

N° 110 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 27 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2016/CA de fecha 11 de abril del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015 que dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, con Memorandum N° 023-2016/SAC/AGT, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados que han cumplido con las exigencias establecidas y solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, conforme a lo normado por este Centro Superior de Estudios;

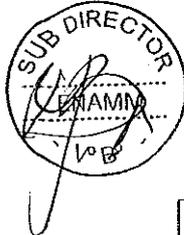
Es procedente, el otorgamiento y expedición del Grado Académico de Bachiller a los egresados que han cumplido con las exigencias para tal fin;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	ANTONIO EMERSON CHÁVEZ PAREDES	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Puente
2	RAÚL ALONSO CUBA RODRÍGUEZ	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Puente
3	ROCIO DEL PILAR ALVAREZ ALVAREZ	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Puente
4	HANIA MARIA CADENILLAS SALDAÑA	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica /Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roca
00813588

